

AVISO COMBINADO DE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS, Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN Y UN HUMEDAL

21 de abril de 2021

Ciudad de Nixon, 100 W. 3rd Street, Nixon, Condado de Gonzales, TX 78140, (830) 582-1924

Este Aviso deberá satisfacer los tres requisitos de notificación de procedimiento separados pero relacionados que debe realizar la Ciudad de Nixon.

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Aproximadamente el 7 de mayo de 2021, la Ciudad de Nixon presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas para la liberación de Fondos de Recuperación por Desastre de Subvenciones en Bloque de Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 (f) del Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 según enmendado, para emprender un proyecto conocido como Instalaciones de Inundación y Drenaje para rehabilitar dos canales de drenaje bajo el Contrato GLO # 20-065-051-C160. Descripción: El sub-beneficiario reemplazará las alcantarillas pluviales y aumentará la profundidad y el ancho de un canal de drenaje de 130 acres; y remodelar un canal de drenaje de 480 pies (5th / Alley) y accesorios asociados completos. No se requiere adquisición.

El proyecto propuesto está ubicado en Lee Avenue desde 10th Street hasta 4th Street siguiendo el canal de drenaje 29.274452, -97.76084; y 5th Street / Alley, desde el callejón de 5th Street entre las avenidas N. Nixon y N. Washington, luego hacia el oeste en 5th Street 29.271335, -97.965261, Nixon, condado de Gonzales, TX. Financiamiento estimado: GLO CDBG-DR \$ 671,903.

NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Nixon ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). La ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea de forma electrónica o por correo postal de los EE. UU. Envíe su solicitud por correo postal de los EE. UU. A la ciudad de Nixon a la dirección anterior, o por correo electrónico a citysecretary@nixon.texas.gov. Se puede acceder a la ERR en línea en el siguiente sitio web <https://nixon.texas.gov/notice-category/notices/>.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN LLANURA Y HUMEDAL

Esto es para notificar que la Ciudad de Nixon bajo la Parte 58 ha realizado una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988 y 11990 de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo de llanuras aluviales y la protección de humedales. Se estima que <.5 acres de actividades del proyecto estarán en la Zona A de la llanura aluvial de 100 años, y aproximadamente <1.0 acres estarán en un humedal fluvial. Se realizó una Delineación de Humedales y se determinó que el área clasificada como Humedal en el mapa del Inventario Nacional de Humedales del USFWS no es jurisdiccional; por lo tanto, no se requiere un permiso del USACE. No se prevén efectos adversos ya que el proyecto mejorará el transporte de agua en dos canales de drenaje existentes. El proceso de toma de decisiones de 8 pasos de HUD de \$55.20 para cumplir con 24 CFR Parte 55 se completó porque el proyecto propuesto está ubicado dentro de la llanura aluvial de 100 años y un humedal. Se utilizarán controles de erosión de sedimentos cuando sea apropiado para minimizar las liberaciones de material en el área clasificada como llanura de inundación y humedal. La ciudad de Nixon ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que se deben tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos: Diferentes ubicaciones / actividades del proyecto: debido a la topografía baja, la ciudad de Nixon es propensa a inundaciones en una tormenta importante. Se podrían hacer mejoras de drenaje a lo largo de N. Parker Avenue o N. Roosevelt Avenue, y dirigirse al canal de drenaje más allá de 10th Street. Hacerlo requeriría nueva infraestructura y no sería tan eficiente o rentable como realizar las mejoras a los canales existentes, particularmente en el sitio de Lee Avenue. Más costo y menos eficiente hicieron de esta una alternativa inaceptable. Sin proyecto: No se requeriría financiamiento ni se cargaría como gasto si no se realizaran las mejoras; sin embargo, no tomar ninguna medida permitiría que ocurrieran inundaciones en el futuro, lo que causaría daños a la propiedad y amenazaría la vida del público y del personal de emergencia.

La Ciudad de Nixon ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y el humedal y ha determinado que no tiene una alternativa viable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990 están disponibles para inspección pública, revisión y copia como se describe en el párrafo de NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios / objeciones por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Nixon. Todos los comentarios recibidos antes del 6 de mayo de 2021 serán considerados por la Ciudad de Nixon antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la Ciudad de Nixon en citysecretary@nixon.texas.gov o por correo a la Ciudad de Nixon, 100 W. 3rd Street, Nixon, TX 78140. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen. Los posibles objetores deben comunicarse con la Ciudad de Nixon por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

CERTIFICACION AMBIENTAL

La Ciudad de Nixon certifica a la Oficina General de Tierras de Texas que Dorothy Riojas, en su calidad de Alcaldesa, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se entabla una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se han cumplido. ha sido satisfecho. La aprobación de la certificación por parte de GLO satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que la Ciudad de Nixon utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

GLO aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Nixon por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que sea posterior) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación de la Ciudad de Nixon; (b) La ciudad de Nixon ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por GLO (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, Desarrollo y Revitalización Comunitaria, P.O. Box 12873, Austin, TX 78711-2873, o cdr@recovery.texas.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con el GLO al (512) 475-5000 para verificar el último día real del período de objeción.

Dorothy Riojas, Alcaldesa